

RESOLUCION EXENTA N° 015/

00197

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE PRODUCTOS A PROVEEDOR QUE INDICA.

COPIAPÓ,

14 JUL 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0097 del 18/02/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional (S) Atacama, a la Sra. Carolina García Jofré; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación ID 2239-26-LP09, de la Dirección de Compras y Contratación pública, el producto consistente en CM Mobiliario.

2. Que, se dispuso la contratación de la empresa **MELMAN S. A.** RUT 96.882.140-7, para la adquisición de Productos para CM Mobiliarios. a través de la orden de compra ID 599-1543-CM14 emitida el 12/12/2014, con un plazo de segunda entrega para el día 10/03/2015.

3. Que, en el punto Sanciones del Contrato de la Dirección de Compras y Contratación Pública, correspondiente al proceso de licitación ID 2239-26-LP09, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: "El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades contratantes con el pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1,5% del valor de los productos solicitados y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, respecto del plazo de entrega acordado, con un tope de 10 días hábiles".

4. Que, en el punto Sanciones del Contrato de la Dirección de Compras y Contratación Pública, correspondiente al proceso de licitación ID 2239-26-LP09, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: "El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades contratantes con el pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1,5% del valor de los productos solicitados y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, respecto del plazo de entrega acordado".

5. Que, en la orden de compra ID 599-1543-CM14 generada por esta Institución se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos, y en Factura N° 31494, emitida por **MELMAN S. A.** y Guía de Recepción N° 1799 de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción de los referidos productos, documentos que sirven de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.

6. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los productos adquiridos en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:

Orden de compra 599-1543-CM14	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso reales	Días de multa	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Tasa Interés	Multa diaria \$	Total Multa \$
(71038546) SILLA PARVULO MELMAN	10-03-2015	24-06-2015	71	10	44	16.486	725.384	1,5%	10.881	108.808

7. Que se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO

1. Aplíquese al proveedor **MELMAN S. A.**, por concepto de multa la suma ascendente a **\$108.808** (Ciento ocho mil ochocientos ocho pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2. Impútese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 29, ítem 04, del Programa 01.

3. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

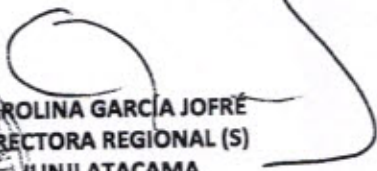
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

CGJ/KGA/589

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Destinatario
- Oficina de Partes




CAROLINA GARCÍA JOFRÉ
DIRECTORA REGIONAL (S)
UNJI ATACAMA



MELMAN S.A.

F 1370
Fábrica Muebles Metal & Madera
Equipos Computación
Importación - Exportación - Venta

Casa Matriz: Av. General Velazquez 2966 - San Bernardo
Sucursal: Camino Vecinal 1619 - San Bernardo

www.melman.cl

R.U.T.: 96.882.140-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº 31494

S.I.I. - SAN BERNARDO

ChileCompra
Proveedor

Mesa Central: (02) 2 499 18 00
Depto. Ventas: (02) 2 499 18 80
Depto. Finanzas y Cobranzas: (02) 2 499 18 03

Santiago, 29 de abril de 2015
Clie.: JUNTA NAC DE JARDINES INFANTILES III REGION -COPIA
Dir.: LOS CARRERAS 431
Cont.:
Cobz.:

R.U.T.: 70.072.600-2

Giro.: COMERCIAL

OC.: NV.:

Ciud.: COPIAPO

Com.: COPIAPO

Fono:

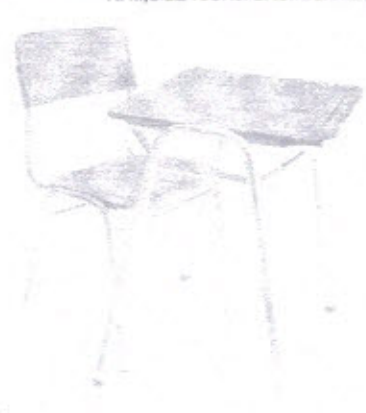
Fax:

Fono:

Fax:

Referencia : ORDEN DE COMPRA: Nro. 599-1543-CM14 del 29-04-2015
GUÍA DE DESPACHO ELECTRONICA: Nro. 63278 del 19-04-2015

Código	Artículo	Cantidad	Precio Unit.	Dcto.	Valor
010112	R. III, SILLA JUNJI BACINICA MADERA + REPUESTO	73,00	17.280,00	0,00	1.261.440

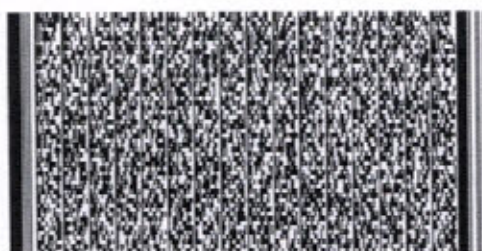


ESTADO DE CUENTAS

Handwritten signature and date: 29-04-15

GUÍA:

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y UNO PESOS.--



Timbre Electronico S.I.I.

Resolución 80 del 22/08/2014 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Neto : \$	1.236.211
Descuento : \$	25.229
19% I.V.A. \$	234.880
Total : \$	1.471.091

Observaciones: Obs.: MD- ENTREGAR EN BODEGAS REGIONALES
SEGUN DISTRIBUCION-CONT. DENIS FLEET FONO 26545105-PAGO
30 DIAS

Cancelado por :

Rut : 70.072.600-2

Dirección :

Teléfono : 56-02-26545105

Fax :

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES

Unidad de Compra : Junji- Dirección Nacional

Fecha Envío OC. : 12-12-2014 15:18:33

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 599-1543-CM14

SEÑOR (ES)	MELMAN S A	A Sr (a)	FERNANDO MELHUIH
DIRECCIÓN	General Velasquez # 2966	FONO	(56)(02) 4991800
RUT	96.882.140-7	FAX	(56)(02) 4991800
	San Bernardo		
	Región Metropolitana de Santiago		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SILLAS CON BACINICA - META PRESIDENCIAL

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : De acuerdo a detalle adjunto Santiago

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : De acuerdo a detalle adjunto Santiago

Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO : Despachar según programa adjuntado

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

C ACTO OC : Denis Williams Fleet Figueroa 56-02-26545105

dffleet@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101504 2239-26-LP09	Sillas	55	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27 1058735	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27; Código: -;Región : II	17.742,00	0,00	0,00	975.810
56101504 2239-26-LP09	Sillas	73	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27 1058735	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27; Código: -;Región : III	17.280,00	0,00	0,00	1.261.440
56101504 2239-26-LP09	Sillas	116	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27 1058735	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27; Código: -;Región : IV	16.048,00	0,00	0,00	1.861.568
56101504 2239-26-LP09	Sillas	64	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27 1058735	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27; Código: -;Región : V	14.200,00	0,00	0,00	908.800
56101504 2239-26-LP09	Sillas	27	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27 1058735	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27; Código: -;Región : VI	14.862,00	0,00	0,00	395.874
56101504 2239-26-LP09	Sillas	84	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27 1058735	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27; Código: -;Región : VII	15.740,00	0,00	0,00	1.322.160
56101504 2239-26-LP09	Sillas	43	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27 1058735	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27; Código: -;Región : VIII	16.202,00	0,00	0,00	696.686
56101504 2239-26-LP09	Sillas	39	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27 1058735	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27; Código: -;Región : IX	17.280,00	0,00	0,00	673.920

56101504 2239-26-LP09	Sillas	14	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27 1058735	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27; Código: -;Región : XII	19.590,00	0,00	0,00	274.260
56101504 2239-26-LP09	Sillas	425	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27 1058735	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27; Código: -;Región : RM	14.200,00	0,00	0,00	6.035.000
56101504 2239-26-LP09	Sillas	16	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27 1058735	(1038546) SILLA PÁRVULO MELMAN OLD JUNJI BACINICA 47*23*27; Código: -;Región : XV	18.820,00	0,00	0,00	301.120

Orden de Compra
Proveniente de
convenio marco

Neto	\$	14.706.638
Dcto.	\$	294.133
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	14.412.505
19% IVA	\$	2.738.376
Imp. específico	\$	0
Total	\$	17.150.881

Fuente Financiamiento: 7371 Cód.: 2015 P.01

Observaciones:

Contacto para despacho: Francisco Rossetti Fono: 2654-5191

Entregar: En Bodegas Regionales según distribución adjunta

Plazo Entrega: 20-01-2015 (40%) 10-03-2015 (60%)

Incluye Bacina repuesto

Presentar factura original en Oficina de Partes de la institución, esta debe señalar número de OC., según instrucciones adjuntas.

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Partes: oficina_partes@junji.cl

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

C 00 66 40

REFRENDESE COORDINACION FINANCIERA
IMPUTACION: 2904
MONTO: 1.471.091
PROGRAMA: 001
FECHA: 4-03-2015
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
III REGION

GUIA DE RECEPCION

Nro. 1799

DIA MES AÑO

09 01 2015

RECIBE: 3 -B103 BODEGA REGIONAL ATACAMA

PROVEEDOR :96882140-7 MELMAN S.A.

NRO. PROVEEDOR : 1

DOC. ORDEN: 14-OCO-11261

GUIAFACTURA: G/ 1184

PROGRAMA: 1

USUARIO RECIBE: CARLOS CHINGA FERREIRA

PRODUCTO	DESCRIPCION BIEN	U.M.	CANT.	VALOR UNIT. CIVA	VALOR TOTAL CIVA
21-001-008	SILLA BACINICA	UNID	29,8	16,486	478,094

TOTAL \$ 478,094

iculo de equipamiento meta presidencial

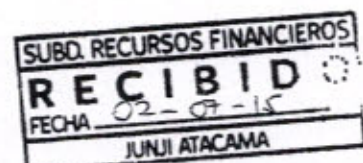
CARLOS CHINGA FERREIRA

CARLOS CHINGA FERREIRA

FIRMA

NOMBRE RESPONSABLE RECEPCION

FECHA RECEPCION



GUIA DE RECEPCION

Nro. 1966

DIA MES AÑO

24 06 2015

RECIBE: 3 -B103 BODEGA REGIONAL ATACAMA

PROVEEDOR :96882140-7 MELMAN S.A.

NRO. PROVEEDOR : 1

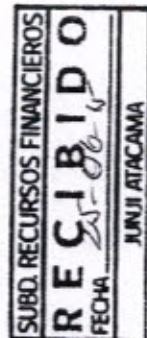
DOC. ORDEN: 14-OCO-11261

GUIAFACTURA: G/ 64602

PROGRAMA: 1

USUARIO RECIBE: CARLOS CHINGA FERREIRA

PRODUCTO	DESCRIPCION BIEN	U.M.	CANT.	VALOR UNIT. CIVA	VALOR TOTAL CIVA
21-001-008	SILLA BACINICA	UNID	44.0	16,486	725,384



TOTAL \$

Recepcionados con guia despacho y orden de compra 599-1543 programa 1

CARLOS CHINGA FERREIRA

CARLOS CHINGA FERREIRA

FIRMA

NOMBRE RESPONSABLE RECEPCION

FECHA RECEPCION V°B° Y TIME

